Resolución Nº 565/2013

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION CORRESPONDIENTE A REPARACIONES MENORES OFICINA REGIONAL SENATUR – PUERTO FALCON"

Asunción, 11 de Diciembre de 2013.

VISTO: LA CARTA DE INVITACION REPARACIONES MENORES OFICINA REGIONAL SENATUR – PUERTO FALCON; y

CONSIDERANDO: *El acto de apertura de oferta de fecha 02 de diciembre del año 2013, según acta correspondiente*

Que la U.O.C. constituida en Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Senatur; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación Directa.

Que conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, la EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS del Sr. Hugo Alcides Cayetano Sanabria Lezcano, ha cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa para reparaciones menores.

Cuyos integrantes del comité de evaluación, sugieren ADJUDICAR mediante CONTRATO para el servicio mencionado*, basados en los puntos de la Carta de Invitación, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria, la presentada por la siguiente firma: EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS del Sr. Hugo Alcides Cayetano Sanabria Lezcano.*

Conforme a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2051/03, Procedimiento, en el inciso c establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimientos de que se trate , salvo que, por naturaleza de los bienes y los servicios o los fines que se persigan con la contratación, sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SENATUR,
RESUELVE

Art. 1°.- ***ADJUDICAR*** *la contratación a la siguiente empresa:*

"EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS del Sr. Hugo Alcides Cayetano Sanabria Lezcano" *bajo Contrato, en un monto de* ***Gs. 90.000.000.-*** *(Guaraníes; Noventa millones) y cualquier otro gasto que derive de la prestación del/los servicio/s ofertado/s.*

Art. 2°.- ***AUTORIZAR*** *los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato a la empresa mencionada en el Artículo 1.*

Art. 3°.- ***COMUNICAR****, cumplir y archivar.*

LIC. BENJAMIN CHAMORRO CORTESI
Encargado de Despacho

UOC/FFS
DESTINATARIO:
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Secretaria General